



MEMORANDO N° 2662 – 2017-FONDEPES/DIGENIPAA

A : Sr. JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA
Coordinador del Área de Logística

Asunto : Adelanto de materiales de la Obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura" - CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES.

Referencia : a) Carta N° 16 CATENAS-2017/AS 22
b) Carta N° 14 CATENAS-2017/AS 22
c) INFORME 07-2017-FONDEPES/EBC

Fecha : Lima, 14 de Diciembre del 2017

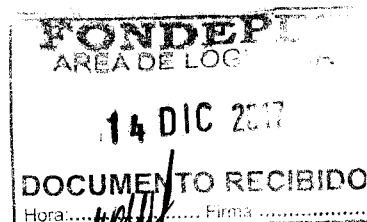
Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle sobre la solicitud de Adelanto de materiales, correspondiente al Contrato N° 045-2017-FONDEPES suscrito con el CONSORCIO ATENAS para la ejecución de la obra del asunto y que fuera presentada con informe de supervisor de la obra, Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS, por mesa de partes del Fondo nacional de Desarrollo Pesquero el día 12 de diciembre del 2017, recomendando proceder con la solicitud de adelanto de materiales solicitado, por el monto de S/. 125,722.20 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós y 20/100 soles), que representa el 20.00% del monto del contrato original.

Según lo establecido en la Cláusula Undécima del contrato indicado en el asunto y de acuerdo a los artículos 155° y 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Contratista puede solicitar un Adelanto de Materiales, el cual no debe exceder al 20% del monto del contrato original.

En tal sentido, de acuerdo a los motivos expuestos en el documento de la referencia b) el cual hago mío en su totalidad, solicito que a través de vuestro despacho disponga a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para que se haga efectivo el pago del adelanto directo el cual debe de constar en la factura, de acuerdo al siguiente detalle:

- En efectivo	S/. 106,544.24
- I.G.V.	S/. 19,177.96
- Total	S/. 125,722.20

Atentamente,



FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/RMG/EBC



PERÚ

Ministerio
de la Producción**FONDEPES**

Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **ADELANTO DE MATERIALES** por la suma de **S/. 125,722.20 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós y 20/100 soles)** a favor del **CONSORCIO ATENAS**, integrado por las empresas **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES Y PISONA E INVERSIONES S.A.C.**; encargado de la ejecución de la Obra: **"OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"**, según **CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES**.

Lima, 14 de diciembre del 2017

FONDEPES

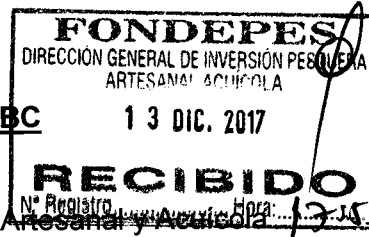
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicola





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

INFORME 07-2017-FONDEPES/EBC



A : **ING. LUIS A. BARBIERI QUINO**
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura

OASUNTO : Adelanto de Materiales
Obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura".

REFERENCIA : a) Carta N° 16 CATENAS-2017/AS 22
b) Carta N° 14 CATENAS-2017/AS 22
c) Contrato N° 045-2017-FONDEPES

FECHA : Lima, 12 de Diciembre del 2017

Por medio de la presente me dirijo a usted, para informarle que el supervisor de la obra Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS, remite su informe respecto a adelanto de materiales solicitado por la empresa contratista Consorcio Atenas, por lo que se menciona lo siguiente:

1. ANTECEDENTES:

- 1.1. Con fecha 21 de noviembre 2017, se firma el CONTRATO N° 045-2017-FONDEPES para la ejecución de la obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, region Piura", con la empresa Consorcio Atenas
- 1.2. Mediante Orden de Servicio N° 2033-2017, con fecha 21/11/2017 se contrató al Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS como Supervisor de Obra mencionada.
- 1.3. Con fecha 05 de Diciembre del 2017, se firma el acta de entrega de terreno suscrita por la empresa Contratista Consorcio ATENAS, la Supervisión y la Entidad.
- 1.4. Con fecha 06 de Diciembre del 2017, se hace realiza el pago de adelanto Directo, solicitada por la empresa CONSORCIO ATENAS, por el monto de S/60,346.67 (Sesenta mil trescientos cuarenta y seis con 67/100 Soles), iniciando el plazo contractual con 07 de Diciembre del 2017.
- 1.5. Con fecha 07 de diciembre de 2017, la empresa Consorcio Atenas ingresa los documentos de la referencia b), donde solicita el pago de adelanto de materiales correspondiente a la obra del asunto, la misma que fue remitida a la supervisión con carta N° 529-2017-FONDEPES/DIGENIPAA, de fecha 11 de diciembre del 2017.
- 1.6. Con CARTA N° 001-2017-FONDEPES /SUP/JVP, de fecha 11 de diciembre del 2017, el supervisor de la obra, Arq. Vergel Polo Jorge Luis, remite a la empresa Consorcio Atenas, las observaciones al adelanto de materiales, indicado en punto precedente.
- 1.7. Con carta N° 016-CATENAS-2017/AS22, de fecha 12 de diciembre del 2017, la empresa contratista remite al supervisor de obra, el levantamiento de





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

observaciones planteadas de adelanto de materiales presentado con carta de la referencia b), por lo que el supervisor de la obra, remite su Carta N° 002-2017-FONDEPES /SUP/JVP, de fecha 12 de diciembre del 2017, remite la conformidad para el trámite del adelanto de materiales solicitado.

2. ANALISIS:

2.1. Según lo establecido en la Cláusula Undécima del contrato Contrato N° 045-2017-FONDEPES:

"ADELANTO DE MATERIALES O INSUMOS

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista (...)

La entrega de adelanto se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo (...)"

2.2. Según lo dispuesto en el artículo 157¹, del Reglamento aprobado por D.S. 350-2015-EF y Modificado por D.S N° 056-2017-EF de la Ley N° 30225, donde se indica el procedimiento para el otorgamiento de adelanto de materiales e insumos.

2.3. De la revisión de documentación por parte de supervisor de obra Arq. Vergel Polo Jorge Luis, menciona que la solicitud de Adelanto de materiales presentada por el CONSORCIO ATENAS, se encuentra dentro del marco de la Ley de contrataciones y su reglamento, dando la conformidad para proceder con el pago correspondiente

2.4. Por otro lado se realizó la verificación (Ver Anexo 01), respecto a monto máximo a solicitar, comparado con monto solicitado de S/. 125,722.20 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós y 20/100 soles), encontrándose dentro de los rangos establecidos, respecto a verificación por fórmula polinómica, verificación por monto máximo según lo estipulado en el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y verificación por metrado especificado en Expediente técnico.

3. CONCLUSIONES:

3.1. Dado la recomendaciones de supervisor de la obra, Arq. VERGEL POLO JORGE LUIS, de continuar con el trámite correspondiente de la solicitud de

¹ Artículo 157.- Adelanto para materiales e insumos

La Entidad debe establecer en los documentos del procedimiento de selección el plazo en el cual el contratista solicita el adelanto, así como el plazo en el cual se entregue el adelanto, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos deben realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.

(...)Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos, de acuerdo al calendario correspondiente.



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

adelanto de materiales presentado por la empresa contratista CONSORCIO ATENAS y de la verificación realizada respecto a monto de adelanto de materiales solicitado, es procedente continuar con el trámite correspondiente.

- 3.2. El pago del adelanto de materiales, solicitado por Consorcio Atenas, por la ejecución de la Obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", se encuentra dentro de los plazos establecidos la cual se encuentra dentro de los plazos estipulado en el Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado y en el Contrato N° 045-2017-FONDEPES.
- 3.3. El Monto solicitado es de S/. 125,722.20 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós y 20/100 soles), monto que corresponde al 20% del Monto contractual y se encuentra dentro del monto máximo establecido en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en el Contrato N° 045-2017-FONDEPES.
- 3.4. El Consorcio Atenas, adjunta copia de la carta fianza N° 3002017004845 emitida por AVLA PERU por un monto de S/. 125,722.21 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós y 21/100 soles) la misma que se encuentra en Original en Área de logística y adjunta original de su factura.

4. RECOMENDACIONES:

Proceder con el pago del adelanto de materiales al Consorcio Atenas, correspondiente a la ejecución de la Obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura", por el monto solicitado, dentro del plazo establecidos en el Contrato N° 045-2017-FONDEPES.

Es todo cuanto tengo que informar para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


.....
Ever Becerra Coronado
CIP 87383

Visto el Informe, el Coordinador del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento de la DIGENIPAA que suscribe, lo hace suyo.


.....
Ing. Raul Mora Guillen
Coordinador de del Área de Obras Equipamiento y Mantenimiento

ANEXO 01: SOLICITUD DE ADELANTO DE MATERIALES

Presupuesto : Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Sechura, provincia de Sechura, región Piura

Propietario Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero
Lugar Parachique-Sechura-Sechura

1.- VERIFICACION NO SOBREPASAR LIMITE ESTABLECIDO EN CONTRATO (HASTA 20% DEL MONTO DEL CONTRATO

MONTO CONTRATADO: DE OBRA	628,611.04
PORCENTAJE MAXIMO OTORGAR SEGÚN CONTRATO	20.00%
MONTO MAXIMO A SOLICITAR	125,722.20
MONTO SOLICITADO:	125,722.20

2.- VERIFICACION POR FORMULA POLINOMICA

INDICE	Descripción	Monto Contrato	FACTOR	%	Io (Julio 17)	Ir (Octubre)	Monto Reajustado	Monto Solicitado (S(IGV)
	Costo Directo	628,611.05						
23	Cemento Portland Tipo V	532,721.23	0.056	100.00%	418.10	418.10	29,832.39	29,832.39
25	Cerrajería importada	532,721.23	0.159	100.00%	463.80	464.58	84,845.13	76,711.86

3.- VERIFICACION POR METRADO

INDICE	Descripción	Precio S/.	ParcialS/.	Total S/.
1	Arquitectura		116,973.74	116,973.74
2	Estructuras		14,408.88	14,408.88
	Costo Directo			131,382.62
	IGV (18%)			23,648.87
	TOTAL			155,031.49

MONTO MAXIMO A SOLICITAR POR METRADO (SIN IGV)
MONTO MAXIMO A SOLICITAR POR METRADO (CON IGV)

MONTO SOLICITADO: (CON IGV)

125,722.20

131,382.6200
155,031.4900

ORGANISMOS TECNICOS ESPECIALIZADOS**INSTITUTO NACIONAL DE
ESTADISTICA E INFORMATICA****Aprueban Índices Unificados de Precios para
las seis Áreas Geográficas correspondientes
al mes de julio de 2017****RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 259-2017-INEI**

Lima, 15 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Novena Disposición Complementaria y Transitoria del Decreto Ley 25862, de 18.11.92, se declara en desactivación y disolución al Consejo de Reajuste de Precios de la Construcción;

Que, asimismo la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria del referido Decreto Ley,

dispone transferir al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) las funciones de elaboración de los Índices de los elementos que determinen el costo de las Obras;

Que, la Dirección Técnica de Indicadores Económicos ha elaborado el Informe N° 02-07-2017/DTIE, referido a los Índices Unificados de Precios para las Áreas Geográficas 1, 2, 3, 4, 5 y 6, correspondientes al mes de Julio de 2017 y que cuenta con la conformidad de la Comisión Técnica para la Aprobación de los Índices Unificados de Precios de la Construcción, por lo que resulta necesario expedir la Resolución Jefatural correspondiente, así como disponer su publicación en el Diario Oficial El Peruano, y;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística; de la Dirección Técnica de Indicadores Económicos y de la Oficina Técnica de Asesoría Jurídica; y;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° del Decreto Legislativo N° 604, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Índices Unificados de Precios (Base: julio 1992 = 100,0) para las seis (6) Áreas Geográficas correspondientes al mes de Julio de 2017, que se indican en el cuadro siguiente:

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cód.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	808,20	808,20	808,20	808,20	808,20	808,20	02	467,84	467,84	467,84	467,84	467,84	467,84
03	451,95	451,95	451,95	451,95	451,95	451,95	04	552,63	935,07	1046,58	590,03	391,80	775,97
05	446,20	216,64	416,57	609,42	(*)	649,44	06	830,36	830,36	830,36	830,36	830,36	830,36
07	607,95	607,95	607,95	607,95	607,95	607,95	08	775,55	775,55	775,55	775,55	775,55	775,55
09	235,88	235,88	235,88	235,88	235,88	235,88	10	407,83	407,83	407,83	407,83	407,83	407,83
11	233,95	233,95	233,95	233,95	233,95	233,95	12	318,24	318,24	318,24	318,24	318,24	318,24
13	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	1174,50	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	632,43	672,06	695,81	863,38	717,68	859,89	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	688,79	688,79	688,79	688,79	688,79	688,79	18	307,36	307,36	307,36	307,36	307,36	307,36
21	465,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46	1396,46
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,46	701,46	701,46	701,46	701,46	701,46	24	241,51	241,51	241,51	241,51	241,51	241,51
31	372,36	372,36	372,36	372,36	372,36	372,36	26	365,94	365,94	365,94	365,94	365,94	365,94
33	830,19	830,19	830,19	830,19	830,19	830,19	28	598,66	598,66	598,66	598,66	598,66	598,66
37	297,58	297,58	297,58	297,58	297,58	297,58	30	463,80	463,80	463,80	463,80	463,80	463,80
39	441,67	441,67	441,67	441,67	441,67	441,67	32	467,18	467,18	467,18	467,18	467,18	467,18
41	411,80	411,80	411,80	411,80	411,80	411,80	34	430,67	430,67	430,67	430,67	430,67	430,67
43	710,90	651,61	878,70	647,87	1074,62	881,93	38	430,86	960,86	870,07	569,09	(*)	675,29
45	318,56	318,56	318,56	318,56	318,56	318,56	40	378,13	407,35	443,25	332,33	272,89	331,41
47	563,25	563,25	563,25	563,25	563,25	563,25	42	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08
49	293,21	293,21	293,21	293,21	293,21	293,21	44	374,70	374,70	374,70	374,70	374,70	374,70
51	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23	270,23	46	471,98	471,98	471,98	471,98	471,98	471,98
53	674,88	674,88	674,88	674,88	674,88	674,88	48	366,28	366,28	366,28	366,28	366,28	366,28
55	464,12	464,12	464,12	464,12	464,12	464,12	50	692,82	692,82	692,82	692,82	692,82	692,82
57	366,04	366,04	366,04	366,04	366,04	366,04	52	295,51	295,51	295,51	295,51	295,51	295,51
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	222,54	222,54	222,54	222,54	222,54	222,54	56	457,14	457,14	457,14	457,14	457,14	457,14
65	215,52	215,52	215,52	215,52	215,52	215,52	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	457,32	457,32	457,32	457,32	457,32	457,32
71	645,02	645,02	645,02	645,02	645,02	645,02	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	535,76	535,76	535,76	535,76	535,76	535,76	66	686,58	686,58	686,58	686,58	686,58	686,58
77	317,75	317,75	317,75	317,75	317,75	317,75	68	246,08	246,08	246,08	246,08	246,08	246,08
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	417,03	417,03	417,03	417,03	417,03	417,03
							78	480,14	480,14	480,14	480,14	480,14	480,14
							80	107,67	107,67	107,67	107,67	107,67	107,67

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 249-2017-INEI.

ÁREAS GEOGRÁFICAS													
Cod.	1	2	3	4	5	6	Cód.	1	2	3	4	5	6
01	811,16	811,16	811,16	811,16	811,16	811,16	02	485,11	485,11	485,11	485,11	485,11	485,11
03	467,17	467,17	467,17	467,17	467,17	467,17	04	545,60	933,62	1035,99	593,55	391,60	782,99
05	450,52	216,23	420,47	605,20	(*)	631,53	06	892,79	892,79	892,79	892,79	892,79	892,79
07	648,23	648,23	648,23	648,23	648,23	648,23	08	848,55	848,55	848,55	848,55	848,55	848,55
09	235,74	235,74	235,74	235,74	235,74	235,74	10	412,88	412,88	412,88	412,88	412,88	412,88
11	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	233,88	12	318,23	318,23	318,23	318,23	318,23	318,23
13	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	1229,09	14	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57	285,57
17	625,05	670,94	700,96	859,71	708,49	848,63	16	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08	368,08
19	742,62	742,62	742,62	742,62	742,62	742,62	18	332,33	332,33	332,33	332,33	332,33	332,33
21	485,71	401,92	426,29	431,73	426,29	410,96	20	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06	1474,06
23	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	418,10	22	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30	367,30
27	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	701,02	24	245,01	245,01	245,01	245,01	245,01	245,01
31	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	373,34	26	370,65	370,65	370,65	370,65	370,65	370,65
33	829,55	829,55	829,55	829,55	829,55	829,55	28	598,29	598,29	598,29	565,13	598,29	598,29
37	297,54	297,54	297,54	297,54	297,54	297,54	30	464,58	464,58	464,58	464,58	464,58	464,58
39	444,57	444,57	444,57	444,57	444,57	444,57	32	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00	468,00
41	410,40	410,40	410,40	410,40	410,40	410,40	34	467,31	467,31	467,31	467,31	467,31	467,31
43	716,76	655,57	889,00	642,33	1076,82	883,78	38	426,68	954,75	869,70	571,75	(*)	659,85
45	322,01	322,01	322,01	322,01	322,01	322,01	40	378,13	406,83	445,68	332,33	272,89	331,41
47	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	580,90	42	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08	284,08
49	293,03	293,03	293,03	293,03	293,03	293,03	44	379,04	379,04	379,04	379,04	379,04	379,04
51	291,12	291,12	291,12	291,12	291,12	291,12	46	474,26	474,26	474,26	474,26	474,26	474,26
53	682,16	682,16	682,16	682,16	682,16	682,16	48	366,18	366,18	366,18	366,18	366,18	366,18
55	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	500,65	50	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38	692,38
57	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	385,09	52	300,17	300,17	300,17	300,17	300,17	300,17
59	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	238,53	54	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60	405,60
61	236,34	236,34	236,34	236,34	236,34	236,34	56	480,06	480,06	480,06	480,06	480,06	480,06
65	228,52	228,52	228,52	228,52	228,52	228,52	60	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99	295,99
69	389,45	327,82	428,87	488,52	269,39	451,51	62	461,86	461,86	461,86	461,86	461,86	461,86
71	644,62	644,62	644,62	644,62	644,62	644,62	64	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97	319,97
73	535,26	535,26	535,26	535,26	535,26	535,26	66	686,33	686,33	686,33	686,33	686,33	686,33
77	318,40	318,40	318,40	318,40	318,40	318,40	68	258,34	258,34	258,34	258,34	258,34	258,34
							70	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25	218,25
							72	416,95	416,95	416,95	416,95	416,95	416,95
							78	479,99	479,99	479,99	479,99	479,99	479,99
							80	107,68	107,68	107,68	107,68	107,68	107,68

(*) Sin Producción

Nota: El cuadro incluye los índices unificados de código: 30, 34, 39, 47, 49 y 53, que fueron aprobados mediante Resolución Jefatural N° 339-2017-INEI.

Artículo 2°.- Las Áreas Geográficas a que se refiere el artículo 1°, comprende a los siguientes departamentos:

- Área 1 : Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Cajamarca, Amazonas y San Martín
- Área 2 : Ancash, Lima, Provincia Constitucional del Callao e Ica
- Área 3 : Huánuco, Pasco, Junín, Huancavelica, Ayacucho y Ucayali
- Área 4 : Arequipa, Moquegua y Tacna
- Área 5 : Loreto
- Área 6 : Cusco, Puno, Apurímac y Madre de Dios.

Artículo 3°.- Los Índices Unificados de Precios, corresponden a los materiales, equipos, herramientas, mano de obra y otros elementos e insumos de la construcción, agrupados por elementos similares y/o afines. En el caso de productos industriales, el precio utilizado es el de venta ex fábrica incluyendo los impuestos de ley y sin considerar fletes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA

 JEFATURA

 Dr. Anibal Sanchez Aguilar

 Jefe (e)

 Instituto Nacional de

 Estadística e Informática

JORGE LUIS VERGEL POLO
Arquitecto CAP 3792

Jr. B. Bozovich 202 San Borja
Teléfonos 226-5654, 949494-192

CARTA No. 002-2017-FONDEPES /SUP/JVP

A : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO
DIRECTOR GENERAL DE INVERSION
PESQUERA ARTESANAL Y ACUICOLA

DE : ARQ. JORGE L. VERGEL POLO
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : Evaluación de Solicitud de Adelanto de Materiales e Insumos.

Obra: "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, región Lima"

REFERENCIA : Carta N°529-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

Carta No. 001-2017-FONDEPES /SUP/JVP

Carta N° 016-CATENAS-2017/AS 22

FECHA : Lima, 12 de Diciembre del 2017.



Por intermedio del presente remito a Ud. el Informe sobre la evaluación de la solicitud del Adelanto de materiales de la obra señalada en el asunto, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-
FONDEPES

PROCESO : AS N° 0022-2017-FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO ATENAS, CONFORMADO POR:
- 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORESSRL
- PISONAY INVERSIONES SAC

RESIDENTE DE OBRA : ING. VICTOR R. CALDERON TORRES

SUPERVISOR : ARQ. JORGE L. VERGEL POLO

FIRMA DE CONTRATO : 21/11/17

PRESUPUESTO CONTRATO : S/. 628,611.04 INC. IGV.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 DIAS CALENDARIO

ADELANTO DIRECTO : S/. 60,346.67

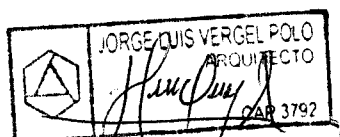
FECHA DE PAGO DE AD. DIRECTO : 06.12.117

INICIO DEL PLAZO : 07 DE DICIEMBRE DEL 2017

TERMINO DE OBRA PROGR. : 05 DE ENERO DEL 2018

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO
PESQUERO

2664071	
N° DOC:	00009083-2017
CLAVE:	0323
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	12/12/2017 15:25:10
TELEFONO:	2097700
www.fondepes.gob.pe	



2. OBJETIVO DEL INFORME

- Verificación y evaluación del trámite de solicitud de adelanto de materiales en forma oportuna, de acuerdo al Art. 157 Adelanto de materiales e insumos del reglamento de la Ley de contrataciones.

3. BASE LEGAL

3.1. De la Ley de contrataciones y su Reglamento

- **Artículo 38. Adelantos-del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**

"La Entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato.

El reglamento establece los tipos, condiciones y monto de cada adelanto, así como la forma en que este se amortiza luego de otorgado."

- **Artículo 155.- Clases de Adelantos-del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**

"Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer los siguientes adelantos:

1. *Directos, los que en ningún caso exceden en conjunto el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.*
2. *Para materiales o insumos, los que en conjunto no deben superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original". (El subrayado es nuestro)*

- **Artículo 157.- Adelanto para materiales e insumos-De la Ley de Contrataciones del Estado**

"La Entidad debe establecer en los documentos del procedimiento de selección el plazo en el cual el contratista solicita el adelanto, así como el plazo en el cual se entregue el adelanto, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos deben realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

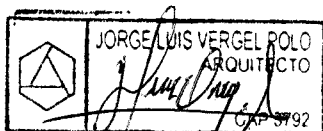
Para el otorgamiento del adelanto para materiales, insumos equipamiento o mobiliarios debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos".

3.2. Del Contrato

- **CLÁUSULA UNDECIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.



La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos." (El subrayado es nuestro)

4. DEL ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a carta N° 014-CATENAS-2017/AS22 presentada por CONSORCIO ATENAS se solicita el pago por Adelanto de materiales y carta N° 016-CATENAS-2017/AS22 referida al levantamiento de observaciones realizadas por la Supervisión, en la que el contratista rectifica el monto solicitado por dicho adelanto. El monto solicitado se encuentra dentro de los márgenes establecidos por la Ley de contrataciones del estado.

5. CONCLUSIONES

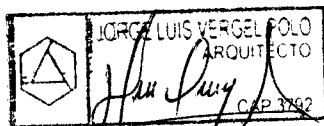
- La solicitud de Adelanto de materiales presentada por el CONSORCIO ATENAS se encuentra dentro del marco de la Ley de contrataciones y su reglamento y el suscrito lo considera conforme.

6. RECOMENDACIONES

- Continuar con el trámite correspondiente de solicitud de adelanto de materiales presentado por el CONSORCIO ATENAS

Se adjunta Factura N° 001-000278 por el monto de S/. 125,722.20 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós y 20/100 soles); carta fianza N° P3002017007391 emitida por AVLA PERU por un monto de S/. 125,722.21 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós y 21/100 soles), con vigencia hasta el 06.01.17.

Atte.



ARQ. JORGE L. VERGEL POLO
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 016-CATENAS-2017/AS 22

Lima, 11 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Av. Peru Thomas N° 15 - Cercado de Lima

Recibido
11-12-17

Presente:

Atención:

Arq. Jorge Vergel Polo

SUPERVISOR DE OBRA - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES



Referencia:

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"

CARTA No. 001-2017-FONDEPES/SUP/JVP

Asunto:

RECTIFICAMOS SOLICITUD DE ADELANTO PARA MATERIALES (CARTA No. 014-CATENAS-2017/AS22)

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la RECTIFICAR nuestro REQUERIMIENTO de pago del ADELANTO PARA MATERIALES por la suma de S/. 125,722.21 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós con 21/100 soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumplo con adjuntar lo siguiente:

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO PARA MATERIALES

Factura N°	001 - 000278
Fecha:	Del 11.Dic.17
Sub Total	S/. 106,544.24
IGV	S/. 19,177.96
Total	S/. 125,722.20

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES (De acuerdo al Expediente Técnico).

Asimismo, informamos que el Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el 009-041-000002142058-53 con Cuenta Corriente (CC) cuyo número es el 2142058 (Soles), en el SCOTIABANK a nombre de 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.

También, cumplo con informar que nuestra Cuenta de Deduciones es 00-046-158407, en el BANCO DE LA NACIÓN.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS
Pisonay Inversiones S.A.C.
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

JORGE LUIS VERGEL POLO
Arquitecto CAP 3792

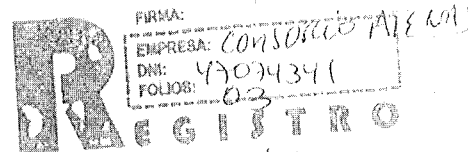
Jr. B. Bozovich 202 San Borja
Teléfonos 226-5654, 949494-192

CARTA No. 001-2017-FONDEPES /SUP/JVP

A : SRA. ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ATENAS

DE : ARQ. JORGE L. VERGEL POLO
SUPERVISOR DE OBRA

ASUNTO : Evaluación de Solicitud de Adelanto de Materiales e Insumos.
Obra: "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, región Lima"



REFERENCIA : Carta N°529-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

FECHA : Lima, 11 de Diciembre del 2017.

Por intermedio del presente remito a Ud. el Informe sobre la evaluación de la solicitud del Adelanto de materiales de la obra señalada en el asunto, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-
FONDEPES

PROCESO : AS N° 0022-2017-FONDEPES

CONTRATISTA : CONSORCIO ATENAS, CONFORMADO POR:
4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.
PISONAY INVERSIONES SAC

RESIDENTE DE OBRA : ING. VICTOR R. CALDERON TORRES

SUPERVISOR : ARQ. JORGE L. VERGEL POLO

FIRMA DE CONTRATO : 21/11/17

PRESUPUESTO CONTRATO : S/. 628,611.04 INC. IGV.

PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 DIAS CALENDARIO

ADELANTO DIRECTO : S/. 60,346.67

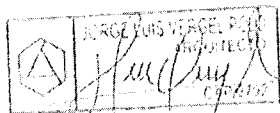
FECHA DE PAGO DE AD. DIRECTO : 06.12.17

INICIO DEL PLAZO : 07 DE DICIEMBRE DEL 2017

TERMINO DE OBRA PROGR. : 05 DE ENERO DEL 2018

2. OBJETIVO DEL INFORME

- Verificación y evaluación del trámite de solicitud de adelanto de materiales en forma oportuna, de acuerdo al Art. 157 Adelanto de materiales e insumos del reglamento de la Ley de contrataciones.



3. BASE LEGAL

3.1. De la Ley de contrataciones y su Reglamento

- Artículo 38. Adelantos-del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

"La Entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato."

El reglamento establece los tipos, condiciones y monto de cada adelanto, así como la forma en que este se autoriza luego de otorgado."

- Artículo 155.- Clases de Adelantos-del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Los documentos del procedimiento de selección puedan establecer los siguientes adelantos:

1. Directos, los que en ningún caso exceden en conjunto el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

2. Para materiales o insumos, los que en conjunto no deben superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original". (El subrayado es nuestro)

- Artículo 157.- Adelanto para materiales e insumos-De la Ley de Contrataciones del Estado

"La Entidad debe establecer en los documentos del procedimiento de selección el plazo en el cual el contratista solicita el adelanto, así como el plazo en el cual se entregue el adelanto, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos."

Las solicitudes de adelantos para materiales e insumos deben realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales e insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos."

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos."

Para el otorgamiento del adelanto para materiales, insumos equipamiento o mobiliarios debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias."

Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos."

3.2. Del Contrato

- CLÁUSULA UNDECIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales e insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales e insumos presentado por EL CONTRATISTA"

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales e insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales e insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo."



JORGE LUIS VERGEL POLO
Arquitecto CAP 3792

Jr. B. Bozovich 202 San Dorja
Teléfonos 226-5654, 949494-192

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos." (El subrayado es nuestro)

4. DEL ANALISIS

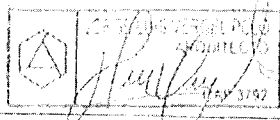
- 4.1. De acuerdo a carta N° 014-CATENAS-2017/AS22 presentada por CONSORCIO ATENAS se solicita el pago por Adelanto de materiales equivalente a la suma de \$/. 125,722.21. De acuerdo al Art. 155.- Clases de Adelantos, en el Item 2., señala que los procesos de selección pueden establecer adelantos: Para materiales o insumos, los que en conjunto no deben superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original. Sin embargo, el monto solicitado excede el límite permitido.

5. CONCLUSIONES

- El monto solicitado por Adelanto de materiales excede el límite permitido de acuerdo al Art.155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

6. RECOMENDACIONES

- Debe cambiarse el monto solicitado por Adelanto de materiales o insumos tomando en cuenta el Art.155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Asimismo, debe adjuntar la factura correspondiente



ARQ. JORGE L. VERGEL POLO
SUPERVISOR DE OBRA



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Lima,

07 DIC 2017

Recibido

11-12-17

CARTA N° 529 - 2017- FONDEPES/DIGENIPAA

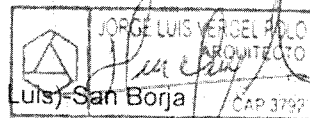
Señor

Arq. VERGER POLO JORGE LUIS

Supervisor de Obra

Cal. Bozovich Nro. 202 (Esq Shubert F1 Lt 1 alt. cdra. 26 Av. San Luis)-San Borja

Lima



Presente.-

Asunto :

Adelanto de Materiales e insumos

Obra: "Optimización del desembarcadero pesquero artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito Séchura, provincia de Séchura, región Piura".

REFERENCIA :

- a) Carta N° 14-CATENAS-2017/AS 22
- b) Contrato N° 045-2017-FONDEPES
- c) Orden de Servicio N° 2033-2017
- d) Informe 04-2017-FONDEPES/EBC

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que en cumplimiento a lo señalado en el Artículo N° 157° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, se remite para emisión de informe con carácter de urgente, respecto al adelanto de materiales e insumos solicitados por la empresa Consorcio Atenas.

En tal sentido, sírvase tomar las acciones necesarias de tal forma de dar cumplimiento a lo establecido en la Orden de Servicio N° 2033-2017.

Sin otro en particular, quedo de usted.

Atentamente,

FONDEPES

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino
Director General de Inversión
Pesquera Artesanal Y Acuicultura

LABQ/EBC

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 016-CATENAS-2017/AS 22

Lima, 11 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: Arq. Jorge Vergel Polo
SUPERVISOR DE OBRA - FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"
CARTA No. 001-2017-FONDEPES/SUP/JVP

Asunto: **RECTIFICAMOS SOLICITUD DE ADELANTO PARA MATERIALES (CARTA No. 014-CATENAS-2017/AS22)**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la RECTIFICAR nuestro **REQUERIMIENTO** de pago del **ADELANTO PARA MATERIALES** por la suma de S/. 125,722.20 (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós con 20/100 soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumpla con adjuntar lo siguiente:

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO PARA MATERIALES

Factura N°	001 - 000278
Fecha:	Del 11.Dic.17
Sub Total	S/. 106,544.24
IGV	S/. 19,177.96
Total	S/. 125,722.20

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES (De acuerdo al Expediente Técnico).

Asimismo, informamos que el **Código de Cuenta Interbancario (CCI)** es el **009-041-000002142058-53** con **Cuenta Corriente (CC)** cuyo número es el **2142058 (Soles)**, en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

También, cumpla con informar que nuestra **Cuenta de Detracciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN.**

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS

Acorde a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimada

Obra: OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS
EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA

Ubicación: SECHURA - SECHURA - PIURA

Entidad: FONDEPES

Especialidad: RESUMEN

Fecha: Nov-17

RESUMEN

Monomio	Descripción	Indice	Simbolo	Porcentaje	Factor	Chequeo
1	CEMENTO PORTLAND TIPO V	23	CE	100.000%	0.056	0.056
	<i>Cemento portland tipo V</i>	23			1.96%	
	<i>Acero de construccion liso</i>	2			0.01%	
	<i>Acero de construccion corrugado</i>	3			0.07%	
	<i>Agregado fino</i>	4			0.35%	
	<i>Agregado grueso</i>	5			0.19%	
	<i>Madera nacional para encof. Y carpintería</i>	43			1.82%	
	<i>Perfil de acero liviano</i>	51			0.12%	
	<i>Plancha de asbesto-cemento</i>	59			1.05%	
2	CERRAJERIA IMPORTADA (Reagrupado en el 30)	25	MT	100.000%	0.159	0.159
	<i>Cerrajería importada (Reagrupado en el 30)</i>	25			9.18%	
	<i>Cerrajería nacional</i>	26			0.50%	
	<i>Dólar</i>	29			2.59%	
	<i>Dólar (general ponderado)</i>	30			0.77%	
	<i>Pintura latex</i>	54			2.85%	
3	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	MO	100.000%	0.517	0.517
	<i>Mano de obra inc. Leyes sociales</i>	47			50.36%	
	<i>Herramienta manual</i>	37			1.48%	
4	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	MQ	100.000%	0.101	0.101
	<i>Maquinaria y equipo nacional</i>	48			10.01%	
	<i>maquinaria y equipo importado</i>	49			0.05%	
5	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	GGU	100.000%	0.167	0.167
TOTAL					1.8336	

Monto por materiales.-	Presupuesto	Factor	Monto
CEMENTO PORTLAND TIPO V	532,721.22	0.0560	29,832.39
CERRAJERIA IMPORTADA (Reagrupado en el 30)	532,721.22	0.1590	84,702.67
		Sub Total	114,535.06
		IGV (18.00%)	20,616.31
		TOTAL	135,151.37

RESUMEN

Monto por materiales.-	Monto
RESUMEN	114,535.06
	IGV (18.00%)
	TOTAL
	135,151.37

MONTO A OTORGAR POR SUMINISTRO DE MATERIALES

Monto máximo de materiales según FÓRMULAS POLINÓMICAS	135,151.37	21.50%
Presupuesto ofertado	628,611.04	
MONTO MÁXIMO A OTORGAR AL CONTRATISTA	125,722.20	20.00%
Monto solicitado por el contratista inc IGV (18.00%)	125,722.20	20.00%

CONSORCIO ATENAS
 Representante: **Alexo Elvira Rodríguez Cabello**
 Representante: **ago**

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS en concordancia con el CRONOGRAMA ADECUADO A LA FECHA ESTIMADA DE INICIO CONTRACTUAL (Para adquirirlos con anticipación a su ejecución)

Acorde a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimada

Obra: OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA

Ubicación: SECHURA - SECHURA - PIURA

Entidad: FONDEPES

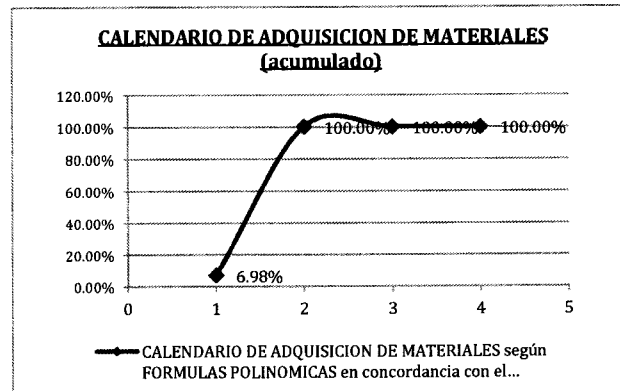
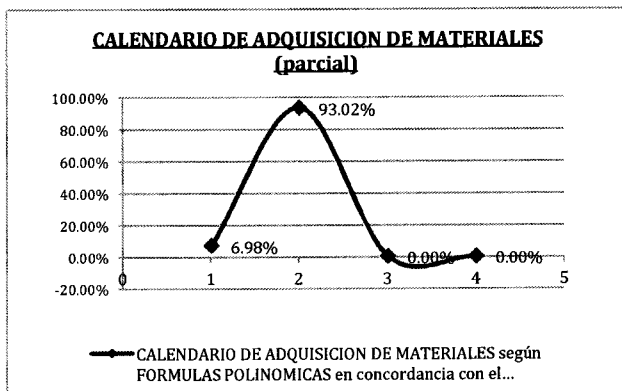
Especialidad: RESUMEN

Fecha: Nov-17

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DEL ADELANTO DE MATERIALES

	TOTAL	07.Dic.17 al 23.Dic.17 17 DIAS	24.Dic.17 al 31.Dic.17 8 DIAS	01.Ene.18 al 05.Ene.18 5 DIAS	No aplica
<i>(En armonía con relación de insumos)</i>					
RESUMEN	114,535.06	7,990.82	106,544.24	-	-
CEMENTO PORTLAND TIPO V	29,832.39	7,990.82	21,841.57	-	-
Cemento portland tipo V	9,878.16	1,778.07	8,100.09	-	-
Discos de fibra de vidrio para cortar concreto	14,290.35	6,212.75	8,077.60	-	-
Plancha de eternit gran onda de 8"	5,663.88	-	5,663.88	-	-
CERRAJERIA IMPORTADA (Reagrupado en el 30)	84,702.67	-	84,702.67	-	-
Porcelanato líquido	49,743.20	-	49,743.20	-	-
Puerta vaivén inc. Sum. Inst. mo. Mat.	13,200.00	-	13,200.00	-	-
Pintura epóxica	13,069.06	-	13,069.06	-	-
Pintura látex acrílico	2,342.70	-	2,342.70	-	-
Imprimante	1,805.60	-	1,805.60	-	-
Pasta mural	1,991.00	-	1,991.00	-	-
Cierra puerta hidraulico	2,328.84	-	2,328.84	-	-
Lija	222.27	-	222.27	-	-
Sub Total	114,535.06	7,990.82	106,544.24	-	-
IGV (18.00%)	20,616.31	1,438.35	19,177.96	-	-
TOTAL	135,151.37	9,429.17	125,722.20	-	-

Avance parcial	6.98%	93.02%	0.00%	0.00%
Avance acumulado	6.98%	100.00%	100.00%	100.00%



CONFORCOTATENAS
ALEXANDER RODRIGUEZ CABALLERO
Representante legal

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 013-CATENAS-2017/AS 22

Lima, 07 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petit Thouars N° 115 - Cercado de Lima

FONDEPES RECEPCIÓN	
Fecha:	
Por:	
Hora:	Nº Registro:

NO IMPLICA CONFIRMACIÓN
NI ACEPTACIÓN

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES**

OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"

Asunto: **REMITO CRONOGRAMA DE INICIO DE OBRA**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez **REMITIRLE** el cronograma de obra adecuado a la fecha de inicio de plazo contractual.

Del mismo se desprende el avance periódico siguiente:

PERIODO	DICIEMBRE 09 DIAS	DICIEMBRE 16 DIAS	ENERO 05 DIAS
	Desde el 07.12 al 15.12.17	Desde el 16.12 al 31.12.17	Desde el 01.01 al 05.01.17
AVANCE PARCIAL	35.49%	57.07%	7.44%
AVANCE ACUMULADO	35.49%	92.56%	100.00%

Asimismo, se tiene que:

La fecha de inicio contractual es el	:	07.12.17
Fecha de término contractual	:	05.01.18
Plazo de ejecución de obra	:	30 d.c.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Gabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: comunicacion@consorcioatenas.com



**4R PROMOTORES
Y CONSTRUCCIONES S.R.L.**

Cel.: 99964-1009 (#912303)

administracion@consorcio-ramses.com
construccion@consorcio-ramses.com

FACTURA

001-

№ 000278

Señor (es) :

Dirección:

R.U.C.:

Nº Gula:

Lima

da

del 20

[illegible]

SON:

Cento voinheiros Mil Soldados Velhos ao zolho sol

¿Venta sujeta a detracción?

SI ☐ NO ☐ % ☐

Cto. Cto. Banco de la Nación D. LEG. 940

CANCELADO

Lima, da del 26

SUB TOTAL

L.G.V.	%
--------	---

TOTAL

p. 4R PROMOTORES Y CONSTRUCCIONES S.R.L.

COPIA TRANSFERIBLE - NO VÁLIDA PARA EFECTOS TRIBUTARIOS



OBRA: OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA

Entidad: FONDEPES

Contratista: CONSORCIO ATENAS

CALENDARIO VALORIZADO QUINCENAL

EDT	Nombre de tarea	Costo	Mes 1	Mes 2	Mes 3
			Del: 07-12-2017	Del: 16-12-2017	Del: 01-01-2018
			Al: 15-12-2017	Al: 31-12-2017	Al: 05-01-2018
			9 días	16 días	5 días
01	ARQUITECTURA				
01.01	CIELORRASOS				
01.01.01	REPOSICION DE CIELORASO CEMENTO:ARENA	S/. 179,687.65	S/. 147,017.17	S/. 32,670.48	S/. 0.00
01.02	PISOS Y VEREDAS				
01.02.01	REPOSICION DE PISO EN PASILLOS	S/. 3,289.30	S/. 3,289.30	S/. 0.00	S/. 0.00
01.02.02	REPOSICION DE PISO EN PATIO DE MANIOBRAS	S/. 13,949.74	S/. 3,487.44	S/. 10,462.30	S/. 0.00
01.02.03	PISO DE PORCELANATO LIQUIDO EPOXICO	S/. 55,151.21	S/. 0.00	S/. 55,151.21	S/. 0.00
01.02.04	REPOSICION TAPAS DE CONCRETO	S/. 1,190.00	S/. 0.00	S/. 1,190.00	S/. 0.00
01.03	CARPINTERIA METALICA				
01.03.01	PUERTA ALTO IMPACTO TIPO VAIVEN	S/. 13,200.00	S/. 0.00	S/. 11,314.29	S/. 1,885.71
01.03.02	MANTENIMIENTO DE REJAS DE PROTECCION INTERIORES	S/. 3,181.66	S/. 0.00	S/. 2,121.11	S/. 1,060.55
01.04	CERRAJERIA				
01.04.01	BISAGRA ALUMINIZADA CAPUCHINA DE 3"X3" - PUERTA VAIVEN	S/. 724.08	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 724.08
01.04.02	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIERRAPUERTAS HIDRAULICO	S/. 2,813.16	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 2,813.16
01.05	CARPINTERIA DE ALUMINIO				
01.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE VENTANA MOSQUITERA	S/. 15,705.10	S/. 0.00	S/. 10,470.07	S/. 5,235.03
01.06	PINTURA				
01.06.01	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON EPOXICO	S/. 12,703.84	S/. 3,629.67	S/. 9,074.17	S/. 0.00
01.06.02	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS INTERIORES CON LATEX	S/. 9,388.33	S/. 0.00	S/. 7,510.66	S/. 1,877.67
01.06.03	PINTURA EN MUROS Y COLUMNAS EXTERIORES CON LATEX	S/. 12,110.31	S/. 0.00	S/. 9,688.25	S/. 2,422.06
01.06.04	PINTURA EN CIELO RASO CON EPOXICO	S/. 17,638.50	S/. 0.00	S/. 17,638.50	S/. 0.00
01.06.05	PINTURA EN CIELO RASO CON PINTURA LATEX	S/. 5,226.84	S/. 0.00	S/. 2,613.42	S/. 2,613.42
01.07	ZOCALOS Y CONTRAZOCALOS				
01.07.01	CONTRAZOCALO DE CEMENTO DISEÑO SANITARIO C. H=10CM	S/. 2,627.52	S/. 0.00	S/. 2,627.52	S/. 0.00
01.07.02	ZOCALO DE CONCRETO	S/. 545.13	S/. 0.00	S/. 545.13	S/. 0.00
01.08	OTROS				
01.08.01	CAMBIO DE COBERTURA DE TECHO ETERNIT	S/. 5,945.57	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 5,945.57
02	ESTRUCTURAS				
02.01	OBRAS PROVISIONALES				
02.01.01	ALMACENES, OFICINA, CASETA Y GUARDIANIA	S/. 7,245.00	S/. 2,173.50	S/. 3,864.00	S/. 1,207.50
02.01.02	SERVICIOS HIGIENICOS	S/. 2,081.30	S/. 624.39	S/. 1,110.03	S/. 346.88
02.02	CONCRETO				
02.02.01	VIGAS				
02.02.01.01	RESANE DE VIGAS	S/. 79,614.99	S/. 0.00	S/. 79,614.99	S/. 0.00
02.03	COBERTURA METALICA				
02.03.01	MANTENIMIENTO COBERTURA METALICA	S/. 7,477.70	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 7,477.70
	COSTO DIRECTO	S/. 451,496.93	S/. 160,221.47	S/. 257,666.13	S/. 33,609.33
9.00%	GASTOS GENERALES	S/. 40,634.72	S/. 14,419.93	S/. 23,189.95	S/. 3,024.84
8.99%	UTILIDAD	S/. 40,589.57	S/. 14,403.91	S/. 23,164.19	S/. 3,021.47
	SUB-TOTAL	S/. 532,721.22	S/. 189,045.31	S/. 304,020.27	S/. 39,655.64
18.00%	IGV	S/. 95,889.82	S/. 34,028.16	S/. 54,723.65	S/. 7,138.01
	TOTAL	S/. 628,611.04	S/. 223,073.47	S/. 358,743.92	S/. 46,793.65

35.49%	57.07%	7.44%
35.49%	92.56%	100.00%

CONSORCIO ATENAS

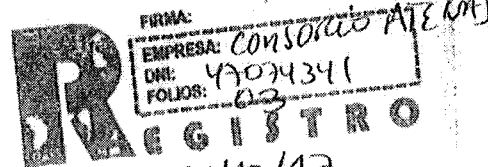
Alexa Ejlana Rodríguez
 Representante Legal

JORGE LUIS VERGEL POLO
Arquitecto CAP 3792

Jr. B. Bozovich 202 San Borja
Teléfonos 226-5654, 949494-192

CARTA No. 001-2017-FONDEPES /SUP/JVP

A : SRA. ALEXA ELIANA RODRIGUEZ CABELLO
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO ATENAS
DE : ARQ. JORGE L. VERGEL POLO
SUPERVISOR DE OBRA
ASUNTO : Evaluación de Solicitud de Adelanto de Materiales e Insumos.
Obra: "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal sala de procesamiento de productos hidrobiológicos en la localidad de Parachique, distrito de Sechura, provincia de Sechura, región Lima"



REFERENCIA : Carta N° 529-2017-FONDEPES/DIGENIPAA
FECHA : Lima, 11 de Diciembre del 2017.

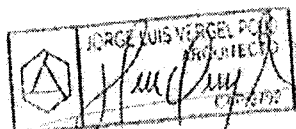
Por intermedio del presente remito a Ud. el Informe sobre la evaluación de la solicitud del Adelanto de materiales de la obra señalada en el asunto, dentro del marco de la Ley de Contrataciones del Estado.

1. DATOS GENERALES

ENTIDAD : FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO-
FONDEPES
PROCESO : AS N° 0022-2017-FONDEPES
CONTRATISTA : CONSORCIO ATENAS, CONFORMADO POR:
• 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES SRL
• PISONAY INVERSIONES SAC
RESIDENTE DE OBRA : ING. VICTOR R. CALDERON TORRES
SUPERVISOR : ARQ. JORGE L. VERGEL POLO
FIRMA DE CONTRATO : 21/11/17
PRESUPUESTO CONTRATO : S/. 628,611.04 INC. IGV.
PLAZO DE EJECUCIÓN : 30 DIAS CALENDARIO
ADELANTO DIRECTO : S/. 60,346.67
FECHA DE PAGO DE AD. DIRECTO : 06.12.17
INICIO DEL PLAZO : 07 DE DICIEMBRE DEL 2017
TERMINO DE OBRA PROGR. : 05 DE ENERO DEL 2018

2. OBJETIVO DEL INFORME

- Verificación y evaluación del trámite de solicitud de adelanto de materiales en forma oportuna, de acuerdo al Art. 157 Adelanto de materiales e insumos del reglamento de la Ley de contrataciones.



3. BASE LEGAL

3.1. De la Ley de contrataciones y su Reglamento

- **Artículo 38. Adelantos-del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**

"La Entidad puede entregar adelantos al contratista, siempre que haya sido previsto en los documentos del procedimiento de selección, con la finalidad de otorgarle financiamiento y/o liquidez para la ejecución del contrato.

El reglamento establece los tipos, condiciones y monto de cada adelanto, así como la forma en que este se amortiza luego de otorgado."

- **Artículo 155.- Clases de Adelantos-del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado**

"Los documentos del procedimiento de selección pueden establecer los siguientes adelantos:

1. *Directos, los que en ningún caso exceden en conjunto el diez por ciento (10%) del monto del contrato original.*
2. *Para materiales o insumos, los que en conjunto no deben superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original". (El subrayado es nuestro)*

- **Artículo 157.- Adelanto para materiales o insumos-De la Ley de Contrataciones del Estado**

"La Entidad debe establecer en los documentos del procedimiento de selección el plazo en el cual el contratista solicita el adelanto, así como el plazo en el cual se entregue el adelanto, con la finalidad que el contratista pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos.

Las solicitudes de adelantos para materiales o insumos deben realizarse una vez iniciado el plazo de ejecución contractual, teniendo en consideración el calendario de adquisición de materiales o insumos presentado por el contratista y los plazos establecidos en los documentos del procedimiento de selección para entregar dichos adelantos.

No proceda el otorgamiento del adelanto para materiales o insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos.

Para el otorgamiento del adelanto para materiales, insumos equipamiento o mobiliarios debe tenerse en cuenta lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias.

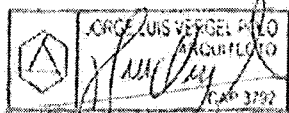
Es responsabilidad del inspector o supervisor, según corresponda, verificar la oportunidad de la solicitud de los adelantos para materiales e insumos."

3.2. Del Contrato

- **CLÁUSULA UNDECIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

"LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por EL CONTRATISTA.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que EL CONTRATISTA pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.



JORGE LUIS VERGEL POLO
Arquitecto CAP 3792

Jr. B. Bozovich 202 San Borja
Teléfonos 226-5654, 949494-192

EL CONTRATISTA debe solicitar la entrega de los adelantos dentro de los plazos indicados adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante carta fianza y el comprobante de pago respectivo.

No procede el otorgamiento del adelanto para materiales e insumos en los casos en que las solicitudes correspondientes sean realizadas con posterioridad a las fechas señaladas en el calendario de adquisición de materiales e insumos." (El subrayado es nuestro)

4. DEL ANALISIS

- 4.1. De acuerdo a carta N° 014-CATENAS-2017/AS22 presentada por CONSORCIO ATENAS se solicita el pago por Adelanto de materiales equivalente a la suma de S/. 125,722.21. De acuerdo al Art. 155.- Clases de Adelantos, en el Item 2., señala que los procesos de selección pueden establecer adelantos. Para materiales o insumos, los que en conjunto no deben superar el veinte por ciento (20%) del monto del contrato original. Sin embargo, el monto solicitado excede el límite permitido.

5. CONCLUSIONES

- El monto solicitado por Adelanto de materiales excede el límite permitido de acuerdo al Art. 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones.

6. RECOMENDACIONES

- Debe cambiarse el monto solicitado por Adelanto de materiales o insumos tomando en cuenta el Art. 155 del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Asimismo, debe adjuntar la factura correspondiente.



ARQ. JORGE L. VERGEL POLO
SUPERVISOR DE OBRA

CONSORCIO ATENAS

(4R Promotores y Constructores S.R.L. - Pisonay Inversiones S.A.C.)

CARTA No. 014-CATENAS-2017/AS 22

Lima, 07 de Diciembre de 2017.

Señores:

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

AV. Petk Thours N° 115 - Cercado de Lima

Presente.-

Atención: A quien Corresponda
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Referencia: **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0022-2017-FONDEPES**
OBRA: "OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA"

Asunto: **SOLICITUD Y REQUERIMIENTO DE PAGO DE ADELANTO PARA MATERIALES**

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle y **REQUERIRLE** el pago de **ADELANTO PARA MATERIALES** por la suma de **S/. 125,722.21** (Ciento veinticinco mil setecientos veintidós con 21/100 soles), estipulado en las bases de la obra y nuestro contrato de la referencia, para lo cual cumpla con adjuntar lo siguiente:

CARTA FIANZA DE ADELANTO PARA MATERIALES

Entidad: **AVLA PERU**
Carta Fianza No. **P3002017007391**
Por el importe de: **S/. 125,722.21**
Periodo de vigencia: **Hasta el 06.Ene.17**

FACTURA POR CONCEPTO ADELANTO PARA MATERIALES

Factura N° **001 - 000276**
Fecha: **Del 06.Dic.17**
Sub Total **S/. 106,544.25**
IGV **S/. 19,177.96**
Total **S/. 125,722.21**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	
	
2662359	
N° DOC:	00008844-2017
CLAVE:	8150
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	07/12/2017 14:37:48

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES (De acuerdo al Expediente Técnico).

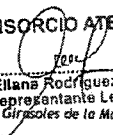
Asimismo, Informamos que el Código de Cuenta Interbancario (CCI) es el **009-041-000002142058-53** con Cuenta Corriente (CC) cuyo número es el **2142058** (Soles), en el **SCOTIABANK** a nombre de **4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L.**

También, cumpla con informar que nuestra **Cuenta de Detracciones** es **00-046-158407**, en el **BANCO DE LA NACIÓN**.

Sin otro particular, y agradeciendo anticipadamente la atención que le brinden a la presente, nos reiteramos de ustedes.

Atentamente,

CONSORCIO ATENAS


Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

Dirección: Av. Prolongación los Fresnos Mz. A Lt. 8 - 3er Piso - Urb. Los Girasoles de la Molina - La Molina - Lima - Lima.
Teléfono/Fax: (01) 530-3729, Móvil: (051) 99641-1009
Correo electrónico: construcción@consorcio-ramses.com

CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS

Acuerdo a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimado

Obra: OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS
EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUÉ, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA

Ubicación: SECHURA - SECHURA - PIURA

Entidad: FONDEPES

Especialidad: RESUMEN

Fecha: Nov-17

RESUMEN

Monomio	Descripción	Indice	Simbolo	Porcentaje	Factor	Checkeo
1	CEMENTO PORTLAND TIPO V	23	CE	100.000%	0.056	0.056
2	CERRAJERIA IMPORTADA (Reagrupado en el 30)	25	MT	100.000%	0.159	0.159
3	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	MO	100.000%	0.517	0.517
4	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	MQ	100.000%	0.101	0.101
5	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	39	GGU	100.000%	0.167	0.167
TOTAL					1.0000	1.0000

Monto por materiales.-

	Presupuesto	Factor	Monto
CEMENTO PORTLAND TIPO V	532,721.22	0.0560	29,832.39
CERRAJERIA IMPORTADA (Reagrupado en el 30)	532,721.22	0.1590	84,702.67
		Sub Total	114,535.06
		IGV (18.00%)	20,616.31
		TOTAL	135,151.37

RESUMEN

Monto por materiales.-

RESUMEN

	Monto
	114,535.06
IGV (18.00%)	20,616.31
TOTAL	135,151.37

MONTO A OTORGAR POR SUMINISTRO DE MATERIALES

Monto máximo de materiales según FORMULAS POLINOMICAS	135,151.37	21.50%
Presupuesto ofertado	628,611.04	
MONTO MÁXIMO A OTORGAR AL CONTRATISTA	125,722.21	20.00%
Monto solicitado por el contratista inc IGV (18.00%)	125,722.21	20.00%

CONSORCIO ATENAS

Alexa Eliana Rodríguez Cabello
Representante Legal

**CALENDARIO DE ADQUISICION DE MATERIALES según FORMULAS POLINOMICAS en
concordancia con el CRONOGRAMA ADECUADO A LA FECHA ESTIMADA DE INICIO
CONTRACTUAL (Para adquirirlos con anticipación a su ejecución)**

Acorde a presupuesto ofertado y fecha de inicio estimada

Obra: OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA

Ubicación: SECHURA - SECHURA - PIURA

Entidad: FONDEPES

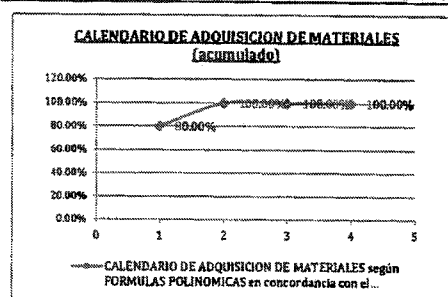
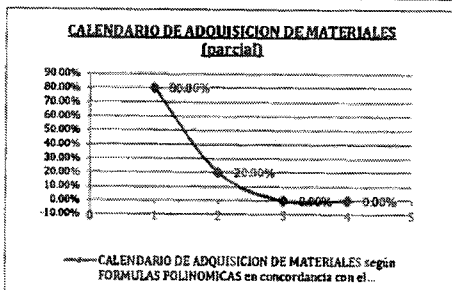
Especialidad: RESUMEN

Fecha: Nov. 17

DISTRIBUCIÓN Y CALENDARIO DEL ADELANTO DE MATERIALES

	TOTAL	07.Dic.17 al 15.Dic.17 9 DIAS	16.Dic.17 al 31.Dic.17 16 DIAS	01.Ene.18 al 05.Ene.18 5 DIAS	No aplica
RESUMEN	114,525.06	91,628.05	22,907.01	-	-
CEMENTO PORTLAND TIPO V	29,832.39	23,865.91	5,966.48	-	-
CERRAJERIA IMPORTADA (Reagrupado en el 30)	84,702.67	67,762.14	16,940.53	-	-
Sub Total	114,525.06	91,628.05	22,907.01	-	-
IGV (18.00%)	20,613.31	14,493.85	4,123.26	-	-
TOTAL	135,138.37	108,121.10	27,030.27	-	-

Avance parcial	80.00%	20.00%	0.00%	0.00%
Avance acumulado	80.00%	100.00%	100.00%	100.00%





CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004845

FECHA DE VENCIMIENTO: 06/01/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO	20137921601

DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO ATENAS, integrado por PISONAY INVERSIONES S.A.C. (20514031429), 4R PROMOTORES Y CONSTRUCTORES S.R.L. (20562912615) que se hará efectiva por el motivo garantizado de ADELANTO PARA MATERIALES correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°0022-2017-FONDEPES. PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO, PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE PARACHIQUE, DISTRITO DE SECHURA, PROVINCIA DE SECHURA, REGIÓN PIURA.

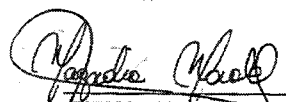
La presente garantía tiene una vigencia de 30 días contados a partir de las 00:00 horas del 07/12/2017 hasta las 24:00 horas del 06/01/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 125,722.21 (CIENTO VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS CON 21/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en www.avla.com/pe/verifica, enviando un mail a comprobaciones@avla.com, o llamando al 51 1 715 4400.


FIRMA AUTORIZADA
Ricardo Ponce de León H.
Gerente de Garantías Financieras
AVLA Perú


FIRMA AUTORIZADA
Magnolia Morales
Gerente de Suscripción
AVLA Perú

COD. SBS: RG1175400001

Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro
www.avla.com

0008127